

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 782673

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE INSTALACIONES EN LA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA SIDONIA (CÁDIZ)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00 €).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (26.620,00 €)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA



ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Con fecha de 8 de febrero de 2024, se dictó por el Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, Resolución de adjudicación del expediente de referencia, siendo publicada en el perfil del contratante de la Agencia .

SEGUNDO.- Posteriormente se ha detectado un error en los importes indicados en el Antecedente de Hecho cuarto y en el Resuelvo primero y segundo de la Resolución de adjudicación, por lo que procede su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, a propuesta de la Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021).

RESUELVO

| | | | |
|--------------|-------------------------------|---|--------------|
| | JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | 12/02/2024 | PÁGINA 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwq1wukuZ4wi8T692x77lQVEDi | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



PRIMERO.- RECTIFICAR el Antecedente de Hecho Cuarto de la Resolución de Adjudicación de fecha 8 de febrero de 2024, quedando su redacción de la siguiente forma:

Donde dice:

| Licitadores | Oferta económica | Criterios cualitativos | | | | | Mejora |
|---------------------|------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------------------|---|
| | | Años de experiencia profesional técnico | Experiencia director facultativo | Experiencia director ejecución | Registro de coordinadores | Visitas mensuales adicionales | Compromiso asistencia garantía n.º de visitas |
| TÉCNICAS GADES S.L. | 12.450,00 € | 14 | 3 | 6 | SI | + DE 8 | 3 |

| Licitadores | Oferta económica | Oferta económica (máx 49 puntos) | Criterios cualitativos | | | | | Mejora | TOTAL (100 puntos) |
|---------------------|------------------|----------------------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------------------|---|--------------------|
| | | | Años de experiencia profesional técnico | Experiencia director facultativo | Experiencia director ejecución | Registro de coordinadores | Visitas mensuales adicionales | Compromiso asistencia garantía n.º de visitas | |
| TÉCNICAS GADES S.L. | 12.450,00 € | 49 puntos | 10 | 6 | 10 | 5 | 10 | 6 | 96 PUNTOS |

Debe decir:

| Licitadores | Oferta económica | Criterios cualitativos | | | | | Mejora |
|---------------------|------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------------------|---|
| | | Años de experiencia profesional técnico | Experiencia director facultativo | Experiencia director ejecución | Registro de coordinadores | Visitas mensuales adicionales | Compromiso asistencia garantía n.º de visitas |
| TÉCNICAS GADES S.L. | 12.450,50 € | 14 | 3 | 6 | SI | + DE 8 | 3 |

| Licitadores | Oferta económica | Oferta económica (máx 49 puntos) | Criterios cualitativos | | | | | Mejora | TOTAL (100 puntos) |
|---------------------|------------------|----------------------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------------------|---|--------------------|
| | | | Años de experiencia profesional técnico | Experiencia director facultativo | Experiencia director ejecución | Registro de coordinadores | Visitas mensuales adicionales | Compromiso asistencia garantía n.º de visitas | |
| TÉCNICAS GADES S.L. | 12.450,50 € | 49 puntos | 10 | 6 | 10 | 5 | 10 | 6 | 96 PUNTOS |



SEGUNDO.- RECTIFICAR el Resuelvo Primero y Segundo de la citada resolución, quedando su redacción de la siguiente forma:

Donde dice:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a TÉCNICAS GADES S.L., por un importe de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (12.450,00 €), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en esta Agencia.

SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

| Importe LICITACIÓN IVA INCLUIDO | Importe ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO | IMPORTE SOBRANTE |
|---------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| 26.620,00 € | 15.064,50 € | 11.555,50 € |

Debe decir:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a TÉCNICAS GADES S.L., por un importe de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12.450,50 €), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en esta Agencia.

SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

| Importe LICITACIÓN IVA INCLUIDO | Importe ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO | IMPORTE SOBRANTE |
|---------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| 26.620,00 € | 15.065,10 € | 11.554,89 € |

TERCERO.- NOTIFICAR a las personas licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín .

| | | |
|----------------------------|-------------------------------|---|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | 12/02/2024 | PÁGINA 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwq1wukuZ4wi8T692x77lQVEDi | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |